

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21247 *ORDEN APU/3593/2007, de 20 de noviembre, por la que se publican las relaciones definitivas de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.*

Finalizadas las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden APU/617/2007 de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 16 de marzo), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

He dispuesto:

Primero.–Hacer pública, como Anexo de esta Orden, la relación definitiva de aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en el ejercicio único de la fase de oposición y en la fase de concurso, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del apartado Decimotercero de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero.

Segundo.–De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados aportarán ante la Administración, en las oficinas de registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (http://www.map.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones), en la oficina del registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, de Madrid), o en la oficina de registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, n.º 106, de Madrid), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos, dirigidos a la Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección General de la Función Pública:

a) Fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o en su defecto, certificación académica acreditativa de haber realizado todos los

estudios necesarios para la obtención del respectivo título o, en su caso, certificación acreditativa de tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años o certificación administrativa de poseer una antigüedad igual o superior a diez años como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del grupo D, o de poseer una antigüedad de cinco años, siempre que hayan superado el curso específico de formación a que se refiere la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 19 de marzo (Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 18 de diciembre de 1995, «Boletín Oficial del Estado» número 308, del 26). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificar estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.–La petición de destinos se realizará de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública ofertando vacantes a los aspirantes seleccionados. En todo caso, esta Resolución figurará en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas.

Cuarto.–Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Ministra de Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.–La Ministra de Administraciones Públicas, P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO

Pruebas selectivas para ingreso por el sistema de promoción interna para personal funcionario al Cuerpo Técnicos Auxiliares de Informática de la Admón. del Estado (Conv.: 12-03-07 B.O.E.: 16-03-07)

Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenada puntuación total en las mismas

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	P.F.C.	T.P.S.	Orden
51369704	Torrecilla Lucas, M ^a Carmen	72,64	73	145,64	0001
42085290	González López, Manuel José	67,07	44	111,07	0002
18917472	Cebrián Romero, Matilde Elena	54,5	55	109,5	0003
36090560	González Núñez, Francisco José	53	50	103	0004

21248 *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes.*

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso

al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado.

Esta Dirección General, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 30 del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo de la Administración General del Estado, con la categoría de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, grupo profesional 3, área funcional 1.

Segundo.—Las plazas convocadas figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Tercero.—Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web www.060.es.

La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la

fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio del Interior, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—La Directora General de la Función Pública, Petra Fernández Álvarez.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

Categoría: TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES

Grupo profesional: 3

Area Funcional: 1

N.º ORDEN	ESPECIALIDAD/ ACTIVIDAD PRINCIPAL/ N.º PROGRAMA	MINISTERIO	CENTRO DIRECTIVO	DESTINO	PROVINCIA	JORNADA	RESERVA CUPO DISCAP.	OBSERVACIONES
1	PROGRAMA N.º 1	EDUCACIÓN Y CIENCIA	CSIC	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA	MADRID			
2		INTERIOR	DIR. GRAL. POLICÍA Y GUARDIA CIVIL (CNP)	JEF. SUP. CANARIAS	LAS PALMAS G. C.			IDIOMA: ALEMAN
		INTERIOR	DIR. GRAL. POLICÍA Y GUARDIA CIVIL (CNP)	JEF. SUP. CATALUÑA	BARCELONA			
		INTERIOR	DIR. GRAL. POLICÍA Y GUARDIA CIVIL (CNP)	C.ª GRAL. INFORMAC.	MADRID			
		INTERIOR	DIR. GRAL. POLICÍA Y GUARDIA CIVIL (CNP)	C.ª PROV. CORDOBA	CORDOBA			IDIOMA: ARABE
		INTERIOR	DIR. GRAL. POLICÍA Y GUARDIA CIVIL (CNP)	C.ª PROV. HUELVA	HUELVA			
		INTERIOR	DIR. GRAL. POLICÍA Y GUARDIA CIVIL (CNP)	JEF. SUP. MADRID	MADRID			
		INTERIOR	DIR. GRAL. POLICÍA Y GUARDIA CIVIL (CNP)	C.ª GRAL. INFORMAC.	MADRID			
4		INTERIOR	DIR. GRAL DE TRAFICO (JEF. PROV.)	BARCELONA	BARCELONA		SI	IDIOMA: CATALAN
		INTERIOR	DIR. GRAL DE TRAFICO (JEF. PROV.)	LLEIDA	LLEIDA			
5		INTERIOR	DIR. GRAL. POLICÍA Y GUARDIA CIVIL (CNP)	JEF. SUP. CATALUÑA	BARCELONA			IDIOMA: CHINO
		INTERIOR	DIR. GRAL. POLICÍA Y GUARDIA CIVIL (CNP)	JEF. SUP. CANARIAS	LAS PALMAS G. C.			IDIOMA: FRANCES
6		INTERIOR	DIR. GRAL. POLICÍA Y GUARDIA CIVIL (CNP)	C.ª GRAL. JUDICIAL	MADRID			
		INTERIOR	DIR. GRAL DE TRAFICO (UNIDAD APOYO)	MADRID	MADRID			
		INTERIOR	DIR. GRAL. POLICÍA Y GUARDIA CIVIL (CNP)	C.ª PROV. ALMERIA	ALMERIA			
7		INTERIOR	DIR. GRAL. POLICÍA Y GUARDIA CIVIL (CNP)	JEF. SUP. MADRID	MADRID		SI	IDIOMA: INGLES
		INTERIOR	DIR. GRAL. POLICÍA Y GUARDIA CIVIL (CNP)	JEF. SUP. MELILLA	MELILLA			
		INTERIOR	DIR. GRAL. POLICÍA Y GUARDIA CIVIL (CNP)	C.ª PROV. ALICANTE	ALICANTE			
		INTERIOR	DIR. GRAL. POLICÍA Y GUARDIA CIVIL (CNP)	C.ª GRAL. JUDICIAL	MADRID			IDIOMA: INGLES, FRANCES Y ARABE
8		INTERIOR	ASILO	MADRID	MADRID			IDIOMA: RUSO
9		INTERIOR	DIR. GRAL. POLICÍA Y GUARDIA CIVIL (CNP)	C.ª PROV. MALAGA	MALAGA			
		INTERIOR	DIR. GRAL. POLICÍA Y GUARDIA CIVIL (CNP)	C.ª GRAL. JUDICIAL	MADRID			IDIOMA: VALENCIANO
10		INTERIOR	DIR. GRAL DE TRAFICO (JEF. PROV.)	VALENCIA	VALENCIA			